

MONITOREO DE MEDIOS ESCRITOS

Miércoles 28 de mayo de 2025

Aprueba Congreso de Sonora actas, da trámite a correspondencia y presenta posicionamiento sobre proceso electoral

Hermosillo, Sonora; 27 de mayo de 2025. - La Mesa Directiva de la Diputación Permanente del Congreso del Estado de Sonora aprobó las actas de las sesiones celebradas los días 13, 18, 20, 25 y 27 de marzo, así como las correspondientes a los días 8 y 9 de abril del presente año. Además, dio trámite a la correspondencia recibida y se presentó un posicionamiento en torno al proceso electoral del próximo 1 de junio.



Durante la sesión, los trabajos de la Mesa Directiva fueron encabezados por la diputada Rosángela Amairany Peña Escalante (PES), quien estuvo acompañada por la diputada María Eduwiges Espinoza Tapia (Morena) y el diputado Rubén Refugio González Aguayo (PT).

Luego de dar trámite a la correspondencia recibida del 20 al 23 de mayo del año en curso, la diputada Peña Escalante presentó un posicionamiento en el que destacó la importancia de la participación ciudadana en el proceso electoral del próximo domingo 1 de junio. Subrayó que este ejercicio fortalece el voto libre, informado y seguro, en apego a los principios democráticos, al Estado de derecho y al compromiso con una justicia que represente auténticamente los valores de la ciudadanía sonorense.

La convocatoria para la próxima reunión será publicada en la Gaceta Parlamentaria.

Cámara de Diputados tendrá dos periodos extraordinarios en junio y agosto, para modificar 22 leyes: Ricardo Monreal

- Un importante número de ciudadanos y ciudadanas irán libres a ejercer su derecho a votar el próximo primero de junio

El presidente de la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados, Ricardo Monreal Ávila, informó que cuando menos 22 leyes van a ser reformadas o modificadas en dos periodos extraordinarios; el primero sería, tentativamente, del 9 al 16 o 17 de junio y, el segundo, entre la primera y segunda semana de agosto.

Serán dos periodos, precisó el también coordinador del grupo parlamentario de Morena, porque algunas de las materias que se intentan modificar implican reformas constitucionales, así como darle consistencia y congruencia a las leyes reglamentarias que derivan de esas reformas.

Mencionó que las leyes que es probable que se traten en el primer período, son: Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y el Sistema Nacional de Búsqueda de Personas; Ley Federal de Competencia Económica de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; Ley en Materia de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Además, las que están pendientes en el Senado, que son: Ley Nacional para Eliminar Trámites Burocráticos; Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario --estas son cuatro leyes porque es la del Servicio Ferroviario, Ley Orgánica de la Administración Pública, Ley de Caminos y Puentes, Ley de Vías Generales de Comunicación y Ley General de Bienes Nacionales--; Ley Sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacional en materia de reconocimiento a las mujeres que han transformado a nuestra patria; Ley General de la Guardia Nacional.

También, Ley Federal de Procedimientos Penales; Ley Federal contra la Delincuencia Organizada; Ley de Amparo, Reglamentaria del 104 y el 107 constitucional; Ley Federal para la Revocación e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita --esta es como una ley contra el lavado--; Ley General de Desarrollo Social; Ley Aduanera; Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo; Ley General de Salud y Ley de Bienestar Animal.

Elección judicial

El diputado Monreal Ávila precisó que el diálogo que mantienen con la presidenta de la República, Claudia Sheinbaum Pardo, siempre ha sido sobre la agenda legislativa y lo que ella considera legítimamente como su prioridad en el proceso legislativo. Aclaró que no se habló nada de la elección judicial del próximo primero de junio.

Sin embargo, como legisladoras y legisladores han creído conveniente convocar para que todos vayan a ejercer su derecho a votar el día primero de junio, dijo.

“Nosotros lo vamos a hacer y los diputados federales, que me honro en coordinar, también están listos para ir a ejercer este importante acto cívico, único en la historia del país; 200 años han tenido que pasar para que hoy la ciudadanía pueda ejercer su derecho a elegir jueces, ministros y magistrados”, subrayó.

Mencionó que no hay temor de parte del movimiento en llevar a cabo una elección tranquila, pacífica y limpia. “Lo vamos a llevar a cabo, a pesar de que hay sectores que han decidido no solo no acudir a la elección, sino incluso invitar a no votar o boicotear. Yo no podría descalificar a ninguna organización que está en ese propósito, creo que es un deber cívico que todos tenemos de ir a votar, es una oportunidad histórica. Lo que está llevándose a cabo es una hazaña ciudadana”.

Felicitó a todos aquellos funcionarios en casillas que van a estar ese día de la jornada recepcionando el voto. “Queremos expresarle nuestro reconocimiento al INE, a sus trabajadores, a sus consejeros, porque es una hazaña ciudadana la que estamos llevando a

cabo. Creo que irá un importante número de ciudadanos y ciudadanas libres a ejercer su derecho a votar por su próximo juez, magistrado o ministro; creo que era indispensable”.

Consideró que la elección va a ser una válvula de escape. “Es una etapa muy complicada con la que termina el Poder Judicial actual, “porque sus señalamientos de corrupción, de ser un lastre para el desarrollo del país, de vender la justicia al mejor postor, de haber desarrollado redes de tráfico de influencias, de nepotismo, todo eso va a terminar con este renacer del Poder Judicial que elijamos los ciudadanos el próximo 1 de junio. Por eso no tenemos preocupación; creemos que la gente va a salir”.

Resaltó que es un ejercicio ciudadano y democrático; es para todo el país. “Es una elección inédita, no hay precedente, no hay parangón y no hay forma de calcular el número de votantes que puede asistir. Vamos a salir a votar pacíficamente los que creamos en la democracia y los que no crean en este ejercicio los vamos a respetar. Estimo que lo que va a suceder el domingo con la elección es un renacer del Poder Judicial”.

Monreal Ávila recordó que en los diálogos que se tienen con la Junta de Coordinación Política, en los próximos días seguramente también estará el fiscal General de la República, Alejandro Gertz Manero.

Presentan diputada y diputados cinco iniciativas en la sesión de la Comisión Permanente

- Mesa Directiva cita para el miércoles 4 de junio, a las 11:00 horas

Diputada del PAN y diputados de Morena, PVEM y PT presentaron, en la sesión de la Comisión Permanente de este martes, cinco iniciativas en materia de prevención de adicciones, protección a personas víctimas de desaparición forzada, comercio electrónico, definición de Persona Defensora de Derechos Humanos, y mutilación en animales.

Prevención de adicciones

El diputado Ricardo Crespo Arroyo (Morena) propuso una iniciativa que adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, para precisar que el derecho a la protección de la salud también tiene como finalidad el bienestar social, incluir un programa para la prevención, reducción y tratamiento del tabaquismo y de enfermedades derivadas del mismo, así como la protección de la salud de terceros y de la sociedad frente al tabaquismo, con enfoque de género, intercultural y según grupo etario.

Contempla un programa para la prevención, reducción y tratamiento de los trastornos por uso de psicotrópicos y la prevención de enfermedades derivadas del mismo, así como la protección de la salud de terceros y de la sociedad frente a la farmacodependencia.

Además, sugiere a la Secretaría de Educación Pública agregar a la matrícula curricular la materia de salud mental y adicciones en escuelas de nivel superior relacionadas al área de la salud. Se remitió a la Comisión de Salud.

Protección a personas víctimas de desaparición forzada

Del PAN, la diputada Margarita Ester Zavala Gómez del Campo presentó a nombre del diputado José Elías Lixa Abimerhi y del senador Ricardo Anaya Cortés, iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de las leyes generales en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, y la de Víctimas; la Ley Federal de Declaración Especial de Ausencia para Personas Desaparecidas, el Código Penal Federal. la Ley de Amparo, Reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política, y la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada.

El propósito es ampliar las directrices de protección a las víctimas, sus familiares y colectivos de búsqueda de desaparición forzada, en los diversos ordenamientos que contemplan disposiciones al respecto. Se turnó a comisiones unidas de Gobernación y Estudios Legislativos de la Cámara de Senadores.

Comercio electrónico

Por el PVEM, el diputado Luis Enrique Miranda Barrera planteó reformar el artículo 7 de la Ley Federal de Protección al Consumidor, para establecer que las plataformas de comercio electrónico, así como cualquier proveedor que ofrezca bienes o servicios a través de medios digitales deberá mostrar desde el inicio del proceso de compra el precio total del producto o servicio, incluyendo impuestos, costos de envío y cualquier otro cargo adicional aplicable.

Esa información deberá ser clara, precisa y visible para el consumidor antes de la finalización de la compra, con la finalidad de garantizar la transparencia en los precios y fortalecer los derechos de los consumidores en el comercio electrónico, promoviendo un mercado más justo y equitativo para todos. Se canalizó a la Comisión de Economía, Comercio y Competitividad.

Definición de Persona Defensora de Derechos Humanos

A su vez, el diputado del PT, Ricardo Mejía Berdeja, a nombre de su compañero de bancada, diputado Brígido Ramiro Moreno Hernández, presentó iniciativa que reforma el párrafo 13 del artículo 2° de la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, para ampliar la definición de Persona Defensora de Derechos Humanos, a quien de manera individual o colectiva, promueva, proteja o defienda los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política, tratados internacionales y leyes generales o federales en la materia.

Esa definición comprende, sin limitarse a ellos, a quienes ejercen derechos como la libertad de expresión, el acceso a la justicia, la participación ciudadana, el derecho a la verdad y el derecho a un medio ambiente sano. Reconoce expresamente como Personas Defensoras de Derechos Humanos a las personas que participan activamente en la búsqueda de personas desaparecidas, y a quienes defienden el medio ambiente, la tierra y el territorio. Se turnó a la Comisión de Derechos Humanos.

Tipificar la mutilación en animales

Por su parte, el diputado Reginaldo Sandoval Flores (PT), a nombre de diversos senadoras y senadores del PT, leyó iniciativa que adiciona una fracción VII al artículo 419 Bis del Código Penal Federal, para tipificar la mutilación en animales, misma que fue enviada a las comisiones unidas de Justicia y de Estudios Legislativos, Primera, del Senado de la República.

Se busca imponer pena de seis meses a cinco años de prisión y el equivalente de doscientos a dos mil días multa a quien autorice y/o realice cambios y/o alteraciones a la morfología de un ser sintiente con algún fin diferente al que no sea médico relacionado con la buena salud del ser sintiente.

La presidencia de la Mesa Directiva de la Permanente dio cuenta de la comunicación del Congreso de Puebla por la que se declara recinto oficial y sede principal del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, el inmueble ubicado en Avenida 32 Oriente, número 202, colonia Mártires del Trabajo de la Ciudad de Puebla. La Asamblea quedó de enterada.

Próxima cita

Enseguida, concluyó la sesión y se citó para la próxima que tendrá lugar el miércoles 4 de junio de 2025, a las 11:00 horas.

Remiten a la Cámara de Diputados iniciativa presidencial sobre transferencia de funciones del CONEVAL al INEGI

- El documento, enviado por la Comisión Permanente, será analizado por la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública

El diputado Sergio Gutiérrez Luna (Morena), en funciones de presidente de la Comisión Permanente, remitió a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados iniciativa de la titular del Poder Ejecutivo Federal, Claudia Sheinbaum Pardo, con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de las leyes General de Desarrollo Social, Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y de Contabilidad Gubernamental.

La iniciativa, enviada a través de la Secretaría de Gobernación (Segob), expone que el propósito es realizar las reformas legales necesarias para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Transitorio Segundo del “Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de simplificación orgánica”, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 20 de diciembre de 2024.

Busca avanzar en el proceso de armonización y garantizar que la transferencia de funciones del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) al Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) se realice de manera efectiva, mediante un marco jurídico que permita al Instituto asumir estas nuevas funciones sin afectar su autonomía ni la calidad de su labor técnica; no solo elimina duplicidades y optimiza los recursos del Estado, sino que también fortalece las capacidades técnicas del INEGI.

Las modificaciones que se proponen, añade, establecen el alcance de las facultades y obligaciones que ahora competen al INEGI para la medición de la pobreza y la evaluación integral de la Política de Desarrollo Social, así como para emitir recomendaciones e instaurar las formas de coordinación con las autoridades de los tres órdenes de gobierno, y se armoniza a detalle su contenido con lo dispuesto en la reforma constitucional.

Menciona que, en materia de medición de la pobreza, se mantienen sin cambios las referencias de alcance, contenido y temporalidad de la medición, a fin de generar certeza respecto a la continuidad de las series estadísticas históricas y la comparabilidad de las mediciones subsecuentes.

En tanto, en materia de evaluación se propone delimitar el ámbito de competencia del INEGI para la evaluación integral de la Política de Desarrollo Social, de las tareas propias del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) que corresponde a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) en términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) y la Ley de Planeación (LP).

Además, se define el contenido de la Política de Desarrollo Social, la cual es el conjunto de programas, proyectos y acciones tendientes a reducir las brechas de desigualdad, pobreza, rezago y exclusión social, que potencian y garantizan el desarrollo sostenible y con equidad.

En este sentido, modificar la Ley General de Desarrollo Social permite preservar los objetivos y las materias reguladas por la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica y, con ello, evitar discordancias

entre la producción de información estadística y geográfica y la evaluación integral de la Política de Desarrollo Social, así como la medición de la pobreza, que utiliza dicha información como insumo.

Se modifica la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, a efecto de eliminar las referencias a las disposiciones relacionadas con la evaluación que realizará el INEGI, a fin de que esta evaluación se refiera exclusivamente al Sistema de Evaluación del Desempeño.

También, se reforma la Ley General de Contabilidad Gubernamental para armonizarla con las modificaciones a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, a efecto de que la participación del INEGI se refiera a la evaluación de la Política de Desarrollo Social y no la relativa al Sistema de Evaluación del Desempeño.

Docentes de Sonora afirman que no hay voluntad para derogar Ley del Issste

Por parte de las autoridades no cuenta con un plan para restituir lo que les ha sido quitado por la Ley del Issste del 2007

Adal Navarro

Tras las declaraciones de la presidenta de México, **Claudia Sheinbaum Pardo** donde reconoce que **eliminar la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (Issste) de 2007** no es posible ya que las finanzas públicas no dan para su cancelación, **David Valenzuela Infante** aseguró que no existe **voluntad política** para un análisis que busca generar el recurso para la **abrogación de la mencionada ley**.

El integrante del **Movimiento Sonorense de Trabajadores de la Educación** recordó que el **régimen intergeneracional de pensiones** previo a la **Ley del Issste de 2007** consistía en aportaciones de los trabajadores activos y una aportación del Gobierno.

Agregó que mediante este proceso se generaba el recurso para que los trabajadores jubilados pudieran contar con una **pensión segura y vitalicia**, por lo que pudiera buscarse esta ruta.

El docente aclaró que por parte del movimiento no se tiene nada en contra de los programas sociales y reiteró que por parte de las autoridades no se cuenta con un plan a corto, mediano o largo plazo para **restituir lo que les ha sido quitado por la Ley del Issste del 2007**.

Continuarán Actividades

Dio a conocer que, de manera tentativa, se contempla llevar a cabo una acción coordinada el próximo **28 de mayo**, la cual se estaría dando a conocer en breve.

Valenzuela Infante agregó que el **paro laboral nacional indefinido** que inició por parte de los docentes en algunas escuelas de nivel básico en el estado de **Sonora** el pasado **16 de mayo** continuará, al menos durante esta semana.

Explicó que los docentes que se encuentran en este movimiento luchan por un **sistema de pensiones** para las próximas generaciones, ya que esta ley afecta a los **trabajadores al servicio del estado y afiliados al Issste** y no solo en el rubro educativo.

“Estamos luchando por un sistema de pensiones no sólo para los maestros y no sólo para el presente sino para las futuras generaciones ya que habrá enfermeros, doctores, trabajadores del INE y de orden federal que también estarán afiliados al Issste”, finalizó.

Proponen lineamientos contra la violencia sexual en escuelas de educación básica

La SEP y la Secretaría de las Mujeres presentaron parte de este mecanismo que atenderá casos de violencia en las escuelas y ofrecerá protocolos de actuación para el personal educativo y los padres de familia

Vania Solís / El Sol de México

La [Secretaría de Educación Pública \(SEP\)](#) y la [Secretaría de las Mujeres](#) presentaron una serie de **lineamientos** que las [escuelas de educación básica](#) deberán seguir para **prevenir** la [violencia sexual](#) en los planteles educativos.

Estos se dividirán en tres pilares: **prevención primaria, atención integral y medidas de no repetición**, que incluyen **acciones formativas** en [educación sexual](#), **protocolos** claros para **actuar ante casos de** [violencia](#), y **estrategias** estructurales para **erradicar** sus **causas**.

Dentro de los **Lineamientos para la Prevención Primaria, Atención (Detección, Intervención, Notificación, Canalización y Seguimiento) y Medidas de no Repetición para la Erradicación de la** [Violencia Sexual](#) en Educación Básica, también se establecerá ofrecer **apoyo médico, psicológico y legal** para las víctimas y se garantizará que no se repitan estos actos.

Durante una conferencia emitida este martes, el secretario de Educación, **Mario Delgado**, informó que el próximo viernes, durante la sesión del **Consejo Técnico Escolar (CTE)**, **docentes** de todo el país **conocerán y analizarán su contenido para fortalecer su aplicación** en los planteles escolares.

"La [violencia sexual](#) contra niñas, niños y adolescentes en las escuelas lamentablemente sigue **presente**, incluso en **espacios** donde **deberían estar más seguros**", expresó Delgado.

El funcionario añadió que se pondrán en marcha **campañas de sensibilización, actividades culturales y recreativas y materiales educativos** que promuevan el respeto y la empatía en las aulas.

"Estos lineamientos no sólo son un conjunto de **normas**, son un **pacto social** que involucra a autoridades, maestras, **maestros**, **familias** y la **comunidad educativa** en general", enfatizó el titular de la SEP.

La secretaria de las Mujeres, **Citlalli Hernández**, dijo que los lineamientos son resultado de un **esfuerzo interinstitucional** para **garantizar** que las **escuelas** sean un **espacio seguro para las niñas, niños y adolescentes**.

Otras dependencias que también colaboraron para realizar estos lineamientos son el Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (**SIPINNA**), el Sistema **DIF**, la Procuraduría Federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, el Instituto Politécnico Nacional (**IPN**) y la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México (**CDHCM**).

CDMX envía a 200 psicólogos para atender a dos mil estudiantes de secundarias y prepas

Se estima que en agosto se llegue a todas las secundarias y escuelas de nivel medio superior

María del Rocío García Pérez, titular del **Sistema Nacional DIF**, agregó que los **lineamientos** responden al mandato del artículo 57 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes para crear **mecanismos** que **atiendan casos de violencia en las escuelas** y ofrezcan **protocolos de actuación para el personal educativo** y las personas que ejercen la crianza.

Con los nuevos **lineamientos**, las **autoridades educativas** serán responsables de **notificar** a las **procuradurías** estatales en caso de **vulneración de derechos** a los **estudiantes**, para que haya una representación especializada en cada caso.

Cierran hoy candidatos a cargos en el Poder Judicial su periodo de campaña

Inicia la veda electoral, acompañada de un periodo de reflexión por parte de la sociedad rumbo a la jornada del próximo domingo 1 de junio.



Después de 60 días de campaña, 3 mil 396 candidatos a distintos cargos del Poder Judicial terminan hoy con su proselitismo. FOTO: ESPECIAL

Por [Redacción GH y Agencia Reforma](#)

28 de mayo 2025

CIUDAD DE MÉXICO.- **La campaña judicial concluye hoy** en medio de una lluvia de acordeones, presiones corporativas y gubernamentales, falta de intervención de las autoridades electorales y poca claridad hacia los votantes.

Después de 60 días de campaña, **3 mil 396 candidatos a distintos cargos del Poder Judicial terminan hoy con su proselitismo para abrir paso a la veda** rumbo a la [jornada electoral del próximo domingo 1 de junio](#).

Fue una campaña de acarreo a actos proselitistas, inducción del voto mediante acordeones, una abierta intromisión de partidos políticos y Gobiernos, así como desatención a las reglas para hacer propaganda y realizar gasto electoral.

La contienda derivó en una suma de ocurrencias por parte de los aspirantes a cargos judiciales, principalmente en redes sociales, para llamar la atención de los electores.

CONFUSIÓN Y VIOLACIÓN A LAS NORMAS ELECTORALES

Aunque el **Instituto Nacional Electoral (INE)** intentó fijar controles, en los hechos reinó la confusión y la violación a las normas electorales.

De los 400 **candidatos** que se calcula eran juzgadores en funciones o servidores públicos de gobiernos locales o federal, cerca de **200 pidieron licencia, el resto mezcló el proselitismo con el trabajo**.

Una de las faltas más frecuentes fue el respaldo corporativo a ciertas candidaturas. Los lineamientos de equidad emitidos por el INE establecían que los aspirantes podían acudir a foros de debate, organizados por universidades, sindicatos y agrupaciones diversas, con la condición de que fuera invitado el 50% de los candidatos a determinado cargo. En los hechos, esto no ocurrió.

Otra prohibición era entregar playeras o gorras en los actos proselitistas, pero los sindicatos lo incumplieron. También tenían restringida la difusión de dichos foros, pero la mayoría de ellos lo hizo.

La más denunciada por esto fue la ministra Yasmín Esquivel, a quien en cuatro ocasiones el INE le recriminó violar la norma, y la obligó a borrar sus publicaciones antes de que el organismo la sancionara.

Es muy preocupante, genera frente a la opinión pública una sensación de impunidad, porque además esta conducta reiterada está enfocada en una sola de las candidaturas”, acusó el consejero Arturo Castillo el 9 de mayo.

Los aspirantes también tenían prohibido contratar espacios en medios electrónicos y redes sociales, pero fue otra de las principales irregularidades.

De acuerdo con la Comisión de Quejas, durante el proceso se recibieron 223 denuncias, y la mayoría de ellas fue por comprar propaganda indebida. Incluso, la organización Laboratorio Electoral reportó que 380 aspirantes pagaron espacios de manera ilegal.

¡LISTOS PARA EL DOMINGO!

Los ciudadanos que participen en las elecciones judiciales **recibirán 6 boletas** para la elección federal de distinto color cada una.

- 1 morada (Ministras y ministros)
- 1 azul (Magistraturas de Sala Superior)
- 1 turquesa (Magistraturas del Tribunal de Disciplina Judicial)
- 1 naranja (Magistraturas de las Salas Regionales del Tribunal Electoral)
- 1 rosa (Magistraturas de Circuito)
- 1 amarilla (Juzgados de Distrito)

Ley «agresor sale de casa», avanza en Comisiones. Pendiente conocer garantías de seguridad para mujeres

Escrito por Wendy Rayón Garay 27 mayo, 2025



Crédito: Cámara de Diputados

Ciudad de México.- La propuesta para reformar Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y establecer la desocupación inmediata del domicilio por parte del agresor en casos de violencia ya fue aprobada por la Comisión de Igualdad de Género de la Cámara de Diputados.

La presidenta de la instancia indicó que el espíritu del dictamen radica en la salida del ofensor del domicilio para garantizar el derecho a una vida libre de violencia, de mujeres, niñas, niños y adolescentes, por lo que se modifica la fracción VII del artículo 34 Quáter de dicho ordenamiento.

La iniciativa «el agresor sale de casa» es un primer paso para separar al agresor de la víctima, esta no contempla que en México solo el 28.6% de los hogares son encabezados por una mujer, quien es propietaria de la vivienda, frente a los 71.4% de los hombres, según datos del INEGI. En las zonas rurales, la brecha es aún mayor, pues solo 22.7% de las mujeres tienen casa propia en comparación al 77.3% de los hombres.

Si bien, la iniciativa especifica que no importa de quién sea el hogar y que las mujeres no necesitan acreditar que la propiedad es suya, ¿qué pasará con aquellas que viven en el hogar de los familiares de su agresor? o ¿cómo se aseguran que el agresor no tome represalias conociendo la ubicación exacta de donde la víctima y sus hijas e hijos se encuentran?

Estas cuestiones no se abordan explícitamente en el proyecto para reformar la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

El proyecto «El agresor sale de casa» fue una propuesta en 2020 de la entonces jefa de gobierno, Claudia Sheinbaum Pardo, la cual fue implementada en la Ciudad de México durante la administración del expresidente Andrés Manuel López Obrador. Como su nombre lo indica, se prioriza que sea el agresor quien abandone el domicilio en donde habita la familia. Más tarde, en 2024 Citlali Hernández, titular de la Secretaría de las Mujeres, propuso replicar esta iniciativa a nivel nacional.

Durante la discusión de la Comisión de Género, la diputada María Teresa Ealy apuntó que la iniciativa representa una medida esencial y urgente para resguardar la integridad y seguridad de las víctimas y así avanzar en la protección de sus derechos, especialmente el de las mujeres; por lo que, el proyecto «*es paso más en esa ruta de avance y consolidación de los derechos de las mujeres*».

La diputada Katia Castillo mencionó que no se puede seguir permitiendo que sean las mujeres víctimas de violencia quienes tengan que huir, esconderse o dejar su vida atrás para mantenerse a salvo: *«La carga no debe recaer en quien ha sido violentada, sino en quien ha ejercido la violencia»*; por lo que, con la reforma es el Estado quien cumple con la responsabilidad de prevenir, atender y erradicar la violencia.

Por último, la diputada Mildred Dávila afirmó que esta ley permitirá garantizar un espacio seguro a las víctimas y a sus dependientes. Además, señaló que se trata de una herramienta preventiva, de dignidad, de justicia y de reparación, la cual será implementada con perspectiva de género evitando la revictimización y permitiendo que los procesos judiciales se desarrollen sin represalias.

El texto vigente señala: la desocupación por la persona agresora del domicilio conyugal o de pareja, independientemente de la acreditación de propiedad o posesión del inmueble, aún en los casos de arrendamiento del mismo y en los casos de reingreso de la mujer en situación de violencia, una vez que se resguarde su seguridad. La modificación agrega que esta medida será aplicada con el fin de garantizar la seguridad y protección de la víctima y sus dependientes.

Al hablar a favor, la diputada María Teresa Ealy Díaz (Morena) aseguró que este dictamen representa una medida esencial y urgente para resguardar la integridad y seguridad de las víctimas y avanzar en la protección de sus derechos, especialmente en el caso de las mujeres.

La diputada Katia Alejandra Castillo Lozano (Morena) explicó que la reforma coloca en el centro la protección a mujeres, niñas, niños y adolescentes que viven en contexto de violencia, porque la permanencia del agresor en el mismo entorno no solo impide la denuncia, sino que perpetúa el ciclo de abuso y pone en riesgo la vida y la integridad de las víctimas.

La diputada Mariana Benítez Tiburcio (Morena) dijo que es una de las propuestas más importantes para esta Comisión y un acto de congruencia con los derechos de las mujeres. "Mi voto es a favor y celebro que lo estemos aprobando", expresó.

La diputada Ofelia Socorro Jasso Nieto (PRI) expresó que solicitar el abandono obligatorio del agresor del domicilio, tiene por objeto que las víctimas tengan toda certeza y seguridad de seguir habitando en esa casa, además con ello se establece una medida de protección para las personas afectadas por la violencia familiar.

De Morena, la diputada Mildred Concepción Ávila Vera afirmó que se trata de un avance trascendental en la construcción de un país más justo, digno y seguro para las mujeres, por lo que con su aprobación se responde con hechos a una deuda histórica del Estado mexicano.

El otro lado de la reforma

De acuerdo con la última [Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares \(ENDIREH\)](#) 2021, al menos 39.9% de las mujeres que tienen o tuvieron una relación de pareja, experimentaron alguna situación de violencia. Asimismo, datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública entre 2015 y 2021, registraron un millón 450 mil 876 casos de violencia familiar en México.

Por otro lado, la Red Nacional de Refugios (RNR) informó que los primeros 4 meses del 2025 hubo un aumento de violencia contra las mujeres en donde tuvieron que dar acompañamiento a 5 mil 720 mujeres y mil 19 infancias, siendo este un aumento del 18% con respecto al año anterior. Por grupos de edad, la RNR identificó que son las mujeres de entre 15 y 25 años, seguido de un grupo de mujeres entre 26 y 35 años y finalmente de 36 a 50 años.

De la misma manera, 1 de cada 10 mujeres ingresaron solas debido a que sus hijas e hijos le fueron arrebatados por su agresor. También se identificó que el principal agresor de las infancias y de las mujeres son las exparejas, en el 83.7% de los casos, las infancias reconocen a su papá como su principal violentador.

Los refugios para mujeres víctimas de violencia surgieron en México en los años 90 como una iniciativa de la sociedad civil y de la lucha de las mujeres que busca prevenir el feminicidio. Desde entonces se han convertido en espacios seguros para las mujeres y sus infancias en los que se brinda seguridad, así como atención integral y especializada.

Si bien la lucha feminista busca erradicar el delito del feminicidio y que los refugios dejen de existir una vez que existan condiciones en los que las mujeres puedan vivir una vida libre de violencia, la realidad es que son una necesidad primaria para miles de mujeres en todo el país. Sin embargo, al no considerar los refugios como una política de estado, la vida de las mujeres depende de una convocatoria y de la asignación presupuestal que sostienen a los refugios, las cual año con año disminuye o presenta retrasos.

¿Qué dice la iniciativa «el agresor sale de casa»?

La propuesta de la bancada de MORENA, busca reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, particularmente del capítulo VI «De las medidas u órdenes de protección», en el que se pretende incluir en el artículo 27° la creación del Registro Nacional de Medidas y Órdenes de Protección de las Mujeres, Adolescentes, Niñas y Niños para agrupar información sobre medidas emitidas, su vigilancia, cumplimiento y supervisión.

El artículo 27° Bis establecerá que, el registro será administrado por la Secretaría de Gobernación, a través de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM), en coordinación con el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y las fiscalías generales de justicia de las entidades federativas. Sin embargo, el 31 de diciembre de 2021, la CONAVIM se extinguió oficialmente cuando fue absorbida por la Secretaría de las Mujeres.

Los objetivos del registro serán llevar un control sobre las órdenes de protección a nivel nacional cuando se trate de violencia contra mujeres; permitir el acceso a la información en tiempo real a las autoridades encargadas en su cumplimiento; establecer un mecanismo de supervisión para evitar incumplimientos y garantizar la protección efectiva de las víctimas; y facilitar la interoperabilidad con las fiscalías y tribunales para el monitoreo y aplicación de sanciones en caso de violaciones a las órdenes de protección.

En el artículo 34° Ter, fracción XI, se señalará la desocupación inmediata del domicilio por parte del agresor en casos de violencia grave o de riesgo para proteger la integridad de la víctima sin importar a quien le pertenezca la propiedad. El Ministerio Público será el responsable de dictar esta medida y deberá ser ejecutada de manera inmediata por las autoridades competentes.

Por último, en el artículo 34° Quáter se dictaminará que, en casos de peligro o extrema urgencia, el Ministerio Público podrá determinar la desocupación inmediata de la persona agresor del domicilio o posesión del inmueble, aun en los casos de arrendamiento para garantizar la seguridad y protección de la víctima y sus dependientes.

De acuerdo con la diputada y presidenta de la Comisión de Igualdad de Género de la Cámara de Diputados, los artículos que propone la iniciativa como el 27°, 27° Bis y 34° Ter, ya se encuentran enunciados en otros ordenamientos legales; sin embargo, el espíritu del dictamen radica en la salida del agresor para garantizar el derecho a una vida libre de violencia para las mujeres, adolescentes, niñas y niños.

El antecedente

La presidenta de México, Claudia Sheinbaum Pardo, firmó el decreto el pasado 16 de diciembre del 2024, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones en siete leyes secundarias, con el objetivo de promover la igualdad sustantiva, la perspectiva de género, el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia y la erradicación de la brecha salarial por razones de género.

“Son cuatro ejes muy importantes de estas leyes secundarias que protegen y fortalecen a las niñas y a los niños y a las mujeres en nuestro país, fortalecen sus derechos. Hoy las mujeres en México tienen un marco jurídico que las respalda y ahora, nos toca que todo esto sea una realidad en México, y que en los estados se adhieran a estas grandes reformas de protección a las mujeres (...).”

“En las leyes, hoy están protegidas las mujeres en México. Quizá somos uno de los países con mayor avance en la legislación de protección y derechos de las mujeres”, puntualizó durante la conferencia matutina: “Las mañaneras del pueblo”.

Al respecto, la secretaria de Mujeres, Citlalli Hernández Mora, explicó que se reformaron y adicionaron diversas disposiciones de siete leyes:

- **Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres:** se modifican los artículos 5, 9, 17, 26, 33 y 34, para definir la brecha salarial como la diferencia de retribución salarial, por razones de género, en la realización de un trabajo de igual valor. Se establece que las políticas públicas del Estado mexicano deben encaminarse a garantizar la igualdad entre mujeres y hombres en todos los ámbitos de la vida cotidiana, y también se despliegan las políticas públicas para erradicar la brecha salarial en razón de género y se establece para ello, un Certificado de Igualdad de Género y no Discriminación.
- **Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia:** se modificaron los artículos 1, 2, 5, 25 Bis, 27, 28, 30, 34 Bis, 34 Ter, 44, 46, 46 Bis, 47, 48, 49 y 50 y se crea el Capítulo VII. Se considera a la ley como reglamentaria del artículo 4º, en materia de acceso de las mujeres, niñas y niños a una vida libre de violencias.

Asimismo, se establece que en casos de violencia de género el agresor sale de casa, sin importar la acreditación de la propiedad. Se crea el Registro Nacional de Medidas y Órdenes de Protección de las Mujeres, Adolescentes, Niñas y Niños para prevenir actos de violencia; se faculta a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana para, entre otras cosas, implementar el Registro Nacional y a la Secretaría de las Mujeres para crear los lineamientos de operación de dicho Registro Nacional y evaluar su desempeño.

- **El Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares:** se modifican los artículos 554 y 573, para establecer medidas de protección en favor de las mujeres, adolescentes, niñas y niños. Además se conceptualiza la violencia vicaria: *“Cualquier acto u omisión que, con el objetivo de causar perjuicio o daño a las mujeres, se dirige contra las hijas y/o hijos, familiares o personas allegadas, ya sea que se tenga o se haya tenido relación de matrimonio o concubinato; o mantenga o se haya mantenido una relación de hecho con la persona agresora; lo anterior aplica incluso cuando no se cohabite en el mismo domicilio”*.
- **El Código Nacional de Procedimiento Penales:** se reforman los artículos 132, 137 y 139 para facultar a las policías, a los Ministerios Públicos a atender las órdenes de protección que se ejercen cuando una mujer va con una autoridad y manifiesta que ha vivido violencia. Y se establece la supletoriedad de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en materia de delitos relacionados con las violencias de género.
- **Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública:** se modifican los artículos 3, 5, 7, 20, 25, 29, 39, 40, 41, 62, 75, 77, 110, 127 Ter, y 134. Además, se crea el capítulo VII. Se faculta a las instituciones policiales para aplicar medidas y órdenes de protección para mujeres, adolescentes, niñas y niños. Se establece una coordinación entre autoridades para la implementación integral de las medidas u órdenes de protección. Se crea el Registro Nacional de Medidas u Órdenes de Protección, que será actualizado por autoridades de los tres órdenes de gobierno y se establece la obligación de las legislaciones locales para capacitar.
- **Ley Federal del Trabajo y la Ley de los trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del Apartado B del artículo 123 de la Constitución:** se reforman los artículos 86 y 28 para establecer que el Estado deberá desplegar acciones en favor de la erradicación de la brecha salarial en razón de género y se extienden los permisos maternos y paternos para las personas trabajadoras que realicen una adopción.

“Esto abre también la puerta a que los Congresos locales homologuen ya en la materia, tanto con las reformas constitucionales, como con estas reformas. Esto ya, como saben, se presentó los primeros días de octubre y hoy con la firma de la Presidenta estaría ya acabando todo el ciclo de estas reformas”, aseveró la titular de la Secretaría de las Mujeres.

Al respecto, la consejera jurídica del Ejecutivo Federal, Ernestina Godoy Ramos, hizo un llamado a los congresos estatales y a los gobiernos locales para que inicien el proceso de armonización de sus Constituciones y de las leyes con el objetivo de garantizar la protección de las mujeres en todos los niveles.

México elegirá este domingo a todos sus jueces bajo riesgo de politizar la justicia

Los mexicanos empezarán a elegir el próximo domingo a todos sus jueces, un ejercicio inédito en el mundo que el oficialismo de izquierda defiende como panacea contra la impunidad, pero que según sus críticos consolidará un régimen autoritario y abrirá una rendija a los criminales.



Boletas que se utilizarán durante las Elecciones Judiciales. FOTO EE: ESPECIAL

Por: **AFP**

Publicado: 28.05.2025 - 11:12 Actualizado: 28.05.2025 - 11:13

Los mexicanos empezarán a elegir el **próximo domingo** a todos sus jueces, un ejercicio inédito en el mundo que el oficialismo de izquierda defiende como panacea contra la impunidad, pero que según sus críticos **consolidará un régimen autoritario** y abrirá una rendija a los criminales.

La elección es fruto de una reforma impulsada por el expresidente **Andrés Manuel López Obrador** (2018-2024), quien enfrentó el bloqueo judicial a ambiciosos proyectos, desde cambios constitucionales hasta grandes obras.

Su sucesora y copartidaria, **Claudia Sheinbaum**, argumenta que el voto popular ayudará a reducir los intolerables niveles de impunidad: 90% de casos sin sentencia.

Pero para sus detractores, el verdadero objetivo es controlar el poder judicial y acabar con el único contrapeso al oficialismo, que domina el legislativo y la mayoría de gobernaciones.

"Hay quienes dicen que el pueblo no sabe. Pues están muy equivocados. El pueblo es muy inteligente y sabe por quién va a votar", asegura la presidenta Sheinbaum, quien rechaza que los mexicanos sean indiferentes a la elección.

Sin embargo, se estima que solo la mitad de los electores sabe la fecha de los comicios y **cuatro de cada 10 están seguros de participar**, según encuestas de los diarios *El Universal* y *El País*.

En un contexto de franco **debilitamiento de los partidos opositores**, activistas llamaron a protestar el domingo contra esta primera etapa, en la que serán elegidos 2,600 jueces federales y magistrados de 19 de 32 estados. Los restantes 4,000 jueces locales serán votados en el 2027.

La jornada no tiene antecedentes, pues si bien países como **Estados Unidos o Bolivia contemplan la elección popular de algunos jueces**, en ninguno se había empleado hasta ahora para designar a todos los magistrados.

Aunque en el papel el proceso es apartidista, expertos opinan que la Suprema Corte de Justicia -gran piedra en el zapato de AMLO- podría quedar con una mayoría afín al gobierno.

Exabogada del "Chapo"

En un país golpeado por la corrupción y la violencia criminal, la elección aumenta el temor de que los jueces terminen sometidos al poder político y económico, o a las amenazas de narcotraficantes.

Una oenegé crítica de los comicios detectó a **19 candidatos señalados por vínculos con cárteles**, corrupción y abuso sexual.

Incluso **Silvia Delgado**, una antigua abogada de Joaquín "El Chapo" Guzmán, preso a perpetuidad en Estados Unidos, es candidata a jueza del estado de Chihuahua.

La eventual victoria de personas cuestionadas solo podrá impugnarse tras la votación, en la que participan miles de aspirantes que fueron seleccionados por los tres poderes del Estado.

La elección también desafía la independencia de la justicia.

"Podría incrementar el riesgo de que los candidatos (...) busquen complacer a los votantes o a patrocinadores de campañas con el fin de incrementar sus posibilidades de reelección", lo que comprometería la imparcialidad, advirtió en un informe **Margaret Satterthwaite**, relatora especial de Naciones Unidas sobre la independencia de jueces y abogados.

Para **Olimpia Rojas Luviano**, abogada de 28 años, **"la justicia no se vota"** porque ante todo requiere funcionarios especializados y con experiencia. La sociedad mexicana "no está preparada para este ejercicio", añade a la salida de un despacho judicial capitalino.

Confusión

La impunidad y la desconfianza apuntalan el discurso de Sheinbaum, quien en su conferencia de prensa mañanera diaria exhibe a jueces que -según ella- favorecen a delincuentes y entorpecen la administración de justicia.

"En mis cuarenta y pico de años de litigante, jamás le he dado a un juez, mucho menos a un magistrado, ni un solo centavo para que dicten una sentencia a mi favor", asevera **Claudia Rojas**, abogada civil con 48 años de carrera.

Expertos sostienen que la liberación de muchos sospechosos suele ser **resultado de investigaciones deficientes de las fiscalías**, entes autónomos que no fueron tocados por la reforma propuesta por AMLO.

Otros factores que complican la elección han sido las restricciones para promocionar a los candidatos, que en su mayoría apelaron a las redes sociales, y la complejidad del sufragio.

En el caso de la Ciudad de México los votantes deberán marcar nueve boletas (6 para jueces federales, 3 para locales). Solo los candidatos federales suman 3,414, debido a lo cual **los resultados recién se conocerán a partir del 2 de junio**.

"Creo que hasta las propias personas que lo idearon ni siquiera saben cómo se hace", afirma Rojas Luviano, quien pese a sus reparos acudirá a votar. "Salgan a votar y participen, porque no es solo criticar", añade.